

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Salvador E. Yaguez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las provincias marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Manolete» al «Juan y Felipe».

Por el «Playa de Ifach» al «Madre de la Paz».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de septiembre de 1988.-El Juez Marítimo-Permanente, Salvador E. Yaguez Jiménez.-14.916-E.

★

Don Salvador E. Yaguez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1988, por el buque «Princesa» y «P-126», folio Patrulleros de la Armada a la embarcación inglesa «Quevatwo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de septiembre de 1988.-El Juez Marítimo-Permanente, Salvador E. Yaguez Jiménez.-14.917-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de resguardo	Importe	Propietario
52.215	6.891.881	Banco Hispano Americano.
52.303	2.297.294	Banco Urquijo.
66.587	3.683.070	Banco Hispano Americano.

Número de resguardo	Importe	Propietario
66.616	1.227.690	Banco Urquijo.
67.569	3.445.941	Banco Urquijo.
67.570	1.841.535	Banco Urquijo.
67.582	5.524.605	Banco Hispano Americano.
67.583	10.337.821	Banco Hispano Americano.
85.995	2.268.060	Banco Urquijo.
85.996	6.804.182	Banco Central.
85.998	10.206.272	Banco Central.
85.999	3.402.091	Banco Urquijo.
142.303	15.800.784	Mapfre Industrial.
142.304	23.701.176	Mapfre Industrial.

A disposición todos ellos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.690/88.

Madrid, 15 de julio de 1988.-P. S., el Administrador, Francisco Sánchez Gil.-14.162-C.

Delegaciones Especiales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesario sin interés siguientes:

Número de entrada	Número de registro	Importe Pesetas	Fecha de constitución
187	37.000	155.400	7-2-1976
632	43.612	35.828	8-3-1979
633	43.613	35.828	8-3-1979
634	43.614	62.442	8-3-1979
635	43.615	61.822	8-3-1979
636	43.616	62.722	8-3-1979
637	43.617	63.342	8-3-1979
638	43.618	61.822	8-3-1979
639	43.619	61.822	8-3-1979
640	43.620	62.722	8-3-1979
641	43.621	63.342	8-3-1979
642	43.622	29.178	8-3-1979
643	43.623	29.178	8-3-1979
644	43.624	106.394	8-3-1979
645	43.625	27.500	8-3-1979
646	43.626	31.500	8-3-1979
1.198	46.755	4.263	8-5-1980
1.199	46.756	4.883	8-5-1980
1.200	46.757	5.557	8-5-1980
1.201	46.758	5.557	8-5-1980
1.202	46.759	9.679	8-5-1980
1.203	46.760	9.582	8-5-1980
1.204	46.761	9.721	8-5-1980
1.205	46.762	9.819	8-5-1980
1.206	46.763	9.582	8-5-1980
1.207	46.764	9.582	8-5-1980
1.208	46.765	9.721	8-5-1980
1.209	46.766	9.819	8-5-1980
1.210	46.767	4.518	8-5-1980
1.211	46.768	4.518	8-5-1980
1.212	46.769	27.651	8-5-1980
1.213	46.770	10.355	8-5-1980
1.214	46.771	16.471	8-5-1980
1.715	47.196	36.279	7-7-1980

constituidos por «Trabajos Aéreos y Enlaces, Sociedad Anónima» (TAE), garantizando a la misma para

la concesión de locales en el aeropuerto de Palma y a disposición del Director general del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, se hacen públicos dichos extravíos y de no ser presentados dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedarán anulados, expidiéndose los oportunos duplicados, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 5 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda especial.-P. S. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Secretario general, Juan Estelrich Capó.-1.620-D.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 31 de mayo de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Número de reclamación: 179/87. Nombre y apellidos: José M. Abeledo Barrasa. Concepto: I. Transmisiones. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Condición: Dos terceras partes.

La Coruña, 30 de septiembre de 1988.-15.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Panal para aumento de la dotación de Salobreña (plan coordinado de obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña), en término municipal de Molvízar (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril y Salobreña.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molvízar y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 3 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Molvízar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 30 de septiembre de 1988.-El Presidente.-15.574-E.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Reparación urgente de la acequia A-III-A. Plan coordinado de obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña. Modificación primera. Término

municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril y Salobreña.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 8 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 3 de octubre de 1988.-El Presidente.-15.575-E.

★

Declaradas de urgencia las obras: Presa de Beznar. Pieza número 3. Término municipal de El Valle-Restabal (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle (Restabal) y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las once treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Valle (Restabal), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1988.-El Presidente.-15.576-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada de CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 0,00 al 18,50, tramo CN-I-Estepar» (11-BU-2140).

Términos municipales: Burgos, Villagonzalo de Pedernales, Villalbilla, Albillos, Buniel, Frandovínez, Caba y Estepar (Burgos).

Con fecha 30 de junio de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Burgos

Días 31 de octubre y 2 de noviembre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Villagonzalo de Pedernales

Días 3, 4, 7 y 8 de noviembre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Villalbilla

Días 9 y 10 de noviembre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Albillos

Día 14 de noviembre de 1988, de diez a diez treinta horas.

Ayuntamiento de Buniel

Días 14 (de once a trece horas), 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Frandovínez

Día 28 de noviembre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Caba

Días 29 (de diez a trece horas) y 30 (de diez a once horas) de noviembre de 1988.

Ayuntamiento de Estepar

Día 30 de octubre de 1988, de once treinta a trece horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avida de José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071-Valladolid) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-15.701-E.

CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 23.T.2140. Variante de la CN-240, de Tarragona a San Sebastián. Tramo: Fontscaldes, puntos kilométricos 24,3 al 25,7. Término municipal: Valls. Provincia: Tarragona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 15 de julio de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 4 de octubre de 1988.-El Ingeniero-Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-15.524-E.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Valls

Número de finca	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiación m ²
	Polígono	Parcela			
33	24	44	Juan Ventosa Jane. Fontscaldes.....	Avellanós.....	264
34	25	8	Juan Ventosa Cusco. Calle de l'Esglesia, número 27. Fontscaldes.....	Viña.....	1.320
35	24	43	Mercedes Mesa Boixareu.....	Labor secano..	172,50
36	25	55	Concepción Barrabeig Cortés. Fontscaldes.....	Viña.....	4.500
37	25	6	Carmen Boixareu Grau.....	Cereal secano..	490
38	25	7	Mercedes Mesa Boixareu.....	Viña.....	85
39	25	39	Carmen Boixareu Grau.....	Viña.....	660
40	25	40	Antonio Figueras Llorens. Calle José Aladern, 16. Valls.....	Labor secano..	750
41	25	42	Juan Ventosa Cusco. Calle de l'Esglesia, número 27. Fontscaldes.....	Almendros.....	4.980
42	25	41	Raimunda Sans Bove. Calle de l'Esglesia, 23. Fontscaldes.....	Avellanós.....	285
43	3	2	Felipe Rodón Batalla. Calle Antón. Fontscaldes.....	Labor secano..	5.674
44	3	3	Juan Ventosa Cusco. Calle de l'Esglesia. Fontscaldes.....	Viña.....	1.870,50
45	3	7	Francisco Rodón Rodón. Calle Pacient. Fontscaldes.....	Avellanós.....	12.480
46	3	4	Maria Rodón Rodón. calle Antón. Fontscaldes.....	Viña.....	600
47	2	15	Montserrat Juncosa Cusco. Fontscaldes.....	Monte bajo....	1.975
48	3	25	Juan Ventosa Cusco. Calle de l'Esglesia, 27. Fontscaldes.....	Viña.....	2.490
48	3	26	Juan Ventosa Cusco. Calle de l'Esglesia, 27. Fontscaldes.....	Monte bajo....	1.980

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 4.695. Nombre: «Abrib». Recursos: Todos los de la sección C). Términos municipales: Deba y Mendara (Guipúzcoa). Cuadrículas: 4.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, con fecha 11 de abril de 1988, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastian, 22 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Javier López Larrinaga.—3.270-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios de Industria

LERIDA

Referencia: C-365/1. Asunto: Expropiación e imposición de servidumbre de paso. Beneficiario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima»

Visto el resultado de la información pública efectuada de acuerdo con la Ley 10/1966 y los artículos 15 y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en el expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de la instalación «Derivación 25 KV a nuevo CTI número 1.261 "Fontguitarres", en término municipal de Torrefarrera», declarada en concreto de utilidad pública por resolución de fecha 8 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 10 de agosto de 1987, Este Servicio de Industria ha resuelto declarar firme la necesidad de ocupación implícita, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley y 14 del Reglamento citados, en la resolución de declaración de utilidad pública de la instalación referida, de los bienes y derechos afectados por la misma, acordando la expropiación e imposición de servidumbre de paso sobre los bienes y derechos que se transcriben a continuación:

Finca número: 1. Nombre expropiado: Jaume Civis Biosca. Domicilio: Pi i Margall, 26, 25004 Lleida. Situación del bien: Parcela 10 TM. Torrefarrera. Características: Cultivo. Afección: 260.

De acuerdo con el contenido de los artículos 18, 32 y 33 del Reglamento citado, se continuará el expediente de expropiación en la forma prevista en la Ley de Expropiación Forzosa, no procediendo recurso de alzada contra la presente Resolución por no tenerlo previsto esta última Ley.

Lérida, 30 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.—4.295-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT, en Auceña, Ayuntamiento de Cervantes

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT Cereixido a CT «Lama», y una longitud de 32 metros. Centro de transformación aéreo, interperie, apoyos de hormigón, sito en Auceña, de 25 KVA, 20.000-380/220 V $\pm$ 5 %. Líneas de baja tensión, conductores aislados a 380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.959-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.425 AT, LMT, CT, RBT, en Tordea, Ayuntamiento de Castroverde

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT a CT «Goy» y final en la CT «Tordea», con una longitud de 666 metros.

Centro de transformación interperie, sito en Tordea, de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 2.126 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.960-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT, en San Miguel, Ayuntamiento de Cervantes

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT «Vimeiro-Xestoso», con una longitud de 35 metros. Centro de transformación aéreo, interperie, apoyo de hormigón, sito en San Miguel, de 25 KVA, 20.000-380/230 V $\pm$ 2,5 %. Líneas de baja tensión, conductores de aluminio, 380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.958-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.427 AT, LMT, CT, RBT, en Villafra, Ayuntamiento de Castroverde

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre

transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT a CT «Meda», y final en el CT «Villafrio», de 17 metros de longitud. Centro de transformación intermedia, apoyo de hormigón, de 25 KVA, 20.000-380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.956-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.426 AT, LMT, CT, RBT, en Riomol y Vilacote, Ayuntamiento de Castroverde

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Expediente 2.426 AT. Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 77 de la LMT «Barreiros-Fontaneira», y final en los centros «Riomol» y «Vilacote», con unas longitudes de 876 metros la de Riomol y 647 metros la de Vilacote. Centros de transformación, uno en Riomol y otro en Vilacote, de 25 KVA cada uno, 20.000-380/220 V $\pm$ 5 %. Redes de baja tensión, la de Riomol de 1.248 metros y la de Vilacote de 488 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.957-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

ALGECIRAS

Instituto de Bachillerato Mixto número 2

Se ha extraviado el título de Bachiller de doña Isabel Marín Gutiérrez (documento nacional de identidad 31.840.214), expedido por la Delegación Provincial de Cádiz con fecha 28 de octubre de 1980.

Algeciras, 21 de septiembre de 1988.—El Director.—5.051-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del SPRTV por carretera entre Moncada y Valencia, con hijuelas

Por Resolución del Director general de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 28 de marzo de 1988, se autorizó la transferencia a favor de «Autobuses Moncada, Sociedad Anónima Laboral», por cesión de su anterior titular, la Empresa «Auto Rutas Sol, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 18 de julio de 1988.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—6.088-A.

Información pública de la variante de trazado así como de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Segundo tramo del colector oeste para descontaminación de La Albufera»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Pascual Blasco, 1. Teléfono: 521.40.22, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386.64.00, Valencia.

Navarra, 40. Teléfono: 21.52.44, Castellón.

Valencia, 13 de octubre de 1988.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—7.901-A.

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la obra: «Segundo tramo del colector oeste para descontaminación de La Albufera», con expresión de código, polígono, parcela, titular, dirección, cultivo, naturaleza, superficie expropiada (en metros cuadrados) y superficie ocupada temporalmente (en metros cuadrados)

Provincia: Valencia. Municipio: Albal

1. 5. 103. José Gómez Aleixandre. Calle Grabador Esteve, 23, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 292,00.
2. 5. 792. José Diego Alapont. Calle Salvador Pechuán, 13, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 148,00.

3. 5. 791. Celestina Diego Alapont. Calle Salvador Pechuán, 13, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 144,00.

Municipio: Alfafar

1. 11. 10. Concepción Martínez Baixauli. Calle Játiva, 4 y 6, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 96,00.
2. 11. 9. Bautista Martínez Barberá. Calle Crucero Balear, 9, Alfafar, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 52,00.
3. 11. 7. Manuel Beltrán Martínez. Calle San Antonio, 22, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 24,00.
4. 11. 6. José Baixauli Martínez. Calle Bosch Marín, 21, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 28,00.
5. 11. 188. Francisco Perpiñá Martínez. Calle Horno, 17, Lugar Nuevo de la Corona, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 24,00.
6. 11. 219. Francisco Perpiñá Martínez. Calle Horno, 17, Lugar Nuevo de la Corona, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 68,00.
7. 11. 4. Manuel Soria Casañ. Calle Virgen del Remedio, 20, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 72,00.
8. 11. 34. Manuel Martínez Baixauli. Calle Blasco Ibáñez, 2, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 40,00.
9. 11. 33. Cristóbal Martínez Baixauli. Calle San Antonio, 2, Lugar Nuevo de la Corona, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 40,00.
10. 11. 32. Domingo Martínez Baixauli. Calle Mayor, 1, Lugar Nuevo de la Corona, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 48,00.
11. 11. 31. Enrique Martínez Baixauli. Calle Mariano Benlliure, 5, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 52,00.
12. 11. 25. Herederos de Eliseo Ferrer Ferrer. Cánovas del Castillo, 4, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 96,00.
13. 11. 24. Milagros Ferrer Rodrigo. Calle Ramón y Cajal, 45, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 100,00.
14. 11. 22. Bienvenido Asensi Romeu. Calle Santa Catalina, 2, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 44,00.
15. 11. 21. Manuel Blach Puertes. Calle Cánovas del Castillo, 20, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 48,00.
16. 11. 1. Benjamín Blach Fernández. Calle Antonio Tarazona, 14, Sedavi, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 324,00.
17. 11. 40. Vicente Baixauli Barberá. Calle Ruiz de Alda, 5, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 324,00.
18. 14. 179. Zona expropiada por el MOPU. Naranjos. Rústica. 298,00. 520,00.
19. 14. 188. Vicente Marco Perpiñá. Huerta. Rústica. 180,00. 315,00.
20. 4. 208. Manuel Giner Ricart. Huerta. Rústica. 88,00. 240,00.
21. 12. 632. Motor de Orba. Huerta. Rústica. 0,00. 0,00.
22. 12. 64. Herederos de Bautista Ruiz Gascó. Calle San Antonio, 2, Lugar Nuevo de la Corona, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 0,00.
23. 12. 65. Bautista y Amparo Roméu Martínez. Calle San Roque, 28, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 0,00.
24. 13. 32. Francisco Cubells Gascó. Carrer dels Furs, 14-16, Alfafar, Valencia. Barbecho. Rústica. 308,00. 308,00.
25. 13. 31-A. Francisco Cubells Gascó. Carrer dels Furs, 14-16, Alfafar, Valencia. Barbecho. Rústica. 228,00. 0,00.
26. 13. 31-B. Francisco Cubells Gascó. Carrer dels Furs, 14-16, Alfafar, Valencia. Era. Rústica. 48,00. 0,00.

Municipio: Catarroja

1. 14. 72. José Cases Chirivella. Calle Empastre, 10, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 106,00.

2. 14. 74. Juan y Gregorio Pedrosa Martínez. Antiguo depósito de aguas, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 100,00.
3. 14. 75. Francisco Chulvi Baixauli. Calle José Manuel Izquierdo, 51, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 118,00.
4. 14. 76. Miguel Ramón Asins. Calle Pelayo, 11, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 99,00.
5. 14. 88. María Alfonso Martí. Calle Ramón y Cajal, 16, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 293,00.
6. 14. 7. Vicente Fortea Pechuán. Calle Gómez Ferrer, 29, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 232,00.
7. 15. 752. Juan Asins Raga. Calle Salvador Pechuán, 17, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 419,00.
8. 15. 166. Pilar Perpiñá Gil. Calle Francisco Llorens, 43-2, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 200,00.
9. 15. 239. Angel Gil Muñoz. Cami Real, 49, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 168,00.
10. 15. 301. Miguel Pérez Segastí. Calle Empastre, 37, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 171,00.
11. 15. 350. Teresa Asins Fortea. Calle Constitución, 2, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 215,00.
12. 15. 382. Juan Ramón Ramón. Casetas de Isidoro, 19, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 200,00.
13. 15. 383. José María Fortea Ferris. Calle Joanot Martorell, 14, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 102,00.
14. 15. 350. Vicente Guillem Almarche. Casetas de Isidoro, 19, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 180,00.
15. 15. 272. Vicente Perelló Alapont. Calle Cervantes, 29, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 132,00.
16. 15. 205. Francisco Peris Luz. Calle Casalet, 14, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 96,00.
17. 15. 1.242. Daniel Alfonso Monzo. Calle José Manuel Izquierdo, 43, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 132,00.
18. 15. 125. Francisco Mesado Codoñer. Calle San Pedro, 40, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 57,00.
19. 15. 123. Miguel Peris Alapont. Cami Real, 66, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 165,00.
20. 15. 25. Micaela Guillem Chirivella. Calle Francisco Nacher Pons, 14, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 240,00.
21. 16. 60. Elías Martí Bondía. Cami Real, 90, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 96,00.
22. 16. 136. Francisco Casañ Raga. Calle Luis Vives, 17, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 96,00.
23. 16. 194. Antonio Diego Chirivella. Plassa Mercat, 24, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 140,00.
24. 16. 227. Miguel Aznar Alapont. Constitución, 13, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 224,00.
25. 16. 175. Antonio Martí Raga. Calle Miguel Hernández, 19, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 174,00.
26. 16. 214. Angel Gil Muñoz. Cami Real, 49, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 75,00.
27. 16. 176. Vicente Aguilar Chulvi. Casetas de Isidoro, 1, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 166,00.
28. 16. 177. Concepción Muñoz Asins. Cami Real, 30, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 156,00.
29. 16. 270. Francisco Pons Roméu. Calle Bailén, 3, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 244,00.

30. 16. 25. Casimiro Ferrer Puchalt. Calle Ramón y Cajal, 4, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 212,00.
31. 9. 177. Juan Ramón Muñoz. Calle Pintor Sorolla, 13, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 212,00.
32. 9. 267. Antonio Martínez Nacher. Calle Chapa, 72, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 258,00.
33. 9. 121-A. Matías Ramón Plaza. Calle Olivera, 14, Catarroja, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 160,00.
34. 9. 21. José Hervás Martínez. Calle Juan Prim, 24, Catarroja, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 240,00.

Municipio: Massanassa

1. 7. 1.818. Vicente Pastor Martínez. Calle Conde de Trijona, 34, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 192,00.
2. 7. 1.819. Vicente Pons Perpiñá. Calle Favara, 3, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 136,00.
3. 7. 20. Josefa Caudel Gisbert. Calle Virgen del Remedio, 30, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 152,00.
4. 6. 138. Carlos Alonso Tomás. Plassa del Mercat, 1, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 230,00.
5. 6. 297. Dolores Badia Puchades. Calle Ignacio Casañ, 2-3, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 38,00.
6. 6. 191. Carmen Morella Bou. Plaza Reino de Valencia, 4, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 180,00.
7. 6. 192. Concepción Morella Bou. Plaza Reino de Valencia, 4, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 100,00.
8. 6. 291. Dolores Badia Puchades. Calle Ignacio Casañ, 2-3, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 210,00.
9. 5. 136. Juan Casañ Verdeguer. Calle San Antonio, 5, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 180,00.
10. 5. 184. Ernesto y Francisco Alfonso Alapont. Calle Maestro José Serrano, 1, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 147,00.
11. 5. 204. José María Puchades. Calle José Baixauli, 15, Massanassa, Valencia. Naranjos. Rústica. 0,00. 268,00.
12. 5. 143. José Nacher Ferrer. Calle Virgen del Remedio, 12, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 357,00.
13. 5. 198. José y Mercedes Pérez Minguet. Calle Guadalaviar, 40, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 360,00.
14. 5. 199. José y Mercedes Pérez Minguet. Calle Guadalaviar, 40, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 400,00.
15. 3. 13-B. Mercedes Minguet. Carretera Malilla, 207, Valencia. 145 metros vallado y acequia. Rústica. 508,00. 0,00.
16. 3. 11. Eugenio Baixauli Sáez. Calle San Sebastián, 5, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 300,00. 0,00.
17. 3. 10. Francisco Baixauli Sáez. Calle San Cayetano, 20, Alfafar, Valencia. Huerta. Rústica. 130,00. 0,00.

Municipio: Paiporta

1. 5. 23a. Pascual Fabra i Vázquez. Z. Cami D'Orba, 14-1, Re. 58-1, Benetússer, Valencia. Huerta. Rústica. 268,00. 134,00.
2. 5. 145. Amparo Olmos i López. Calle Pintor Pinazo, 11, Torrent, Valencia. Patatas. Rústica. 196,00. 49,00.
3. 5. 149. Salvador Quiles i Sanfeliu. Calle Calvari, 36-4, Catarroja, Valencia. Barbecho. Rústica. 332,00. 166,00.
4. 5. 143. Vicente Ciscar i Tarazona. Calle Virgen Desamparados, 2, Paiporta, Valencia. Huerta. Rústica. 64,00. 32,00.
5. 5. 117. Vicente Ciscar i Tarazona. Calle Virgen Desamparados, 2, Paiporta, Valencia. Huerta. Rústica. 112,00. 56,00.

6. 5. 116. Vicente Moncholi i Baixauli. Calle Valencia, 8, Massanassa, Valencia. Barbecho. Rústica. 112,00. 56,00.
7. 5. 114. Andrés Chisvert i Casany. Calle Resurrección, 17, Massanassa, Valencia. Judías. Rústica. 90,00. 45,00.
8. 5. 61. Benjamín Muñoz Masia. Calle Remedio, 8, Massanassa, Valencia. Barbecho. Rústica. 312,00. 156,00.
9. 5. 152. Viuda de Antonio Sanmartín García. Carrer Major, 34, Benetússer, Valencia. Huerta. Rústica. 24,00. 12,00.
10. 5. 60. Viuda de Antonio Sanmartín García. Carrer Major, 34, Benetússer, Valencia. Huerta. Rústica. 56,00. 28,00.
11. 5. 151. Andrés Chisvert i Casany. Calle Resurrección, 17, Massanassa, Valencia. Barbecho. Rústica. 64,00. 32,00.
12. 5. 150. José Fabra i Ricard. Calle Ramón y Cajal, 40, Benetússer, Valencia. Alfalfa. Rústica. 80,00. 40,00.
13. 5. 59. Juan Tarazona i Montero. Calle Cirilo Amorós, 51, Valencia. Huerta. Rústica. 120,00. 60,00.
14. 5. 58. Rafael Roselló i Ridaura. Calle Lepanto, 40-2, Paiporta, Valencia. Barbecho. Rústica. 108,00. 54,00.
15. 5. 57. Viuda José Olmos i Pastor. Plaza del Mercado, 4, Massanassa, Valencia. Huerta. Rústica. 96,00. 48,00.
16. 5. 164. José Mallent Cebriá. Calle En Sanz, 5, Valencia. Huerta. Rústica. 140,00. 70,00.
17. 5. 56-A. José Mallent Cebriá. Calle En Sanz, 5, Valencia. Huerta. Rústica. 390,00. 0,00.

Municipio: Sedavi

1. 4. 15. Rosa Ferrandis Giner. Calle del Sol, 84, Sedavi, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 275,00.
2. 4. 84. Elisa Puchades Sanz. Carretera Zorri-lla, 2-11, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 103,00.
3. 4. 83. Rafael y José M. Tatay. Gómez Ferrer, 1-11, Sedavi, Valencia. Huerta. Rústica. 460,00. 0,00.

Municipio: Valencia

1. 50. 46. Carmen Minguet Albors. Calle Vicente Puchol, 56, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 330,00.
2. 4. 84. Carmen Minguet Albors. Calle Vicente Puchol, 56, Valencia. Huerta. Rústica. 0,00. 72,00.
3. 50. 37-C. Jaime Minguet Mocholi. Huerta. Rústica. 0,00. 120,00.
4. 50. 37-A. Ramón Minguet Campo. Huerta. Rústica. 0,00. 66,00.
5. 50. 36-A. Ramón Minguet Campo. Huerta. Rústica. 0,00. 60,00.
6. 50. 35-A. María Ana Olivós. Huerta. Rústica. 0,00. 306,00.
7. 49. 149. Desconocido. Huerta. Rústica. 0,00. 144,00.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE EXTREMADURAConsejería de Agricultura,
Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea aérea de doble circuito denominada Santana-«Unión Española de Explosivos».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea y subterránea, trifásica un circuito.

Tensión de servicio en kilovoltios: 13,2.

Materiales:

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. P3P-FV-aluminio de 3x150 milímetros cuadrados. P3P-FV-aluminio de 3x150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,589.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: Tres.

Cruceta: Metálica tipo bóveda.

Aisladores: Vidrio tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Aldea Moret.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: Cuatro.

Potencia total en KVA: 2.520.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V; 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Aldea Moret.

Calle o paraje: Barrio de la Abundancia.

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 220/380 V.

Presupuesto total: 13.741.495 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a urbanización.

Referencia del expediente: A. T. 4.462.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de septiembre de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Álvarez.-4.879-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 12.289 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6, de la calle Legión VII,

de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2/20 KV, de 3.132 metros de longitud, y centro de transformación de intermedia de 50 KVA, en Ríosequillo y San Martín de la Cueva, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 13,2/20 KV, de 3.132 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón de 11 y 13 metros de altura y torres metálicas tipo «Made», serie Acacia, aisladores de vidrio templado, tipo E/70 en cadenas de dos elementos y conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, y centro de transformación de intermedia sobre dos postes de hormigón de 11 metros de altura de 50 KVA de potencia junto con aisladores de línea y autotransformadores tipo LVRP/21 KV y dos sistemas de toma de tierra para la nueva de transformador y para el neutro de baja tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.870-15.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 15 kV derivación a Sauquillo del Campo, Centenera del Campo y Torremediana, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Adradas, Sauquillo del Campo, Centenera del Campo y Torremediana.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea aérea 15 kV, origen apoyo existente línea Adradas-Morón y final en CT Torremediana; longitud, 6.757 metros; derivaciones a CT Sauquillo del Campo a CT Centenera del Campo, con una longitud total de 171 metros; conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de dos-tres platos E-40/100.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 13.460.329 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria, calle Campo, 5, cuarta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 19 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-5.077-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de pista polideportiva en el Centro de EGB «Benjamin Mateo de la Reguera», ejecutando acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 1988, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes necesarios para su ejecución la del día 3 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de la finca afectada, si así lo estima el propietario e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Perito y Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Langreo, 6 de octubre de 1988.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-15.565-E.

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1988, el proyecto de urbanización de la calle Alba de Tormes, promovido por «Inmobiliaria Ferán, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Inicial no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta Paraguay) durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Secretario general en funciones, P. D., el Asesor técnico, José Gómez Alonso.-14.420-C.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1988, aprobó de nuevo inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, advirtiéndose que la documentación técnica se hallará expuesta al público en la Casa de la Cultura, emplazada en el polígono de «Las Huertas», en horas de diez a trece, por la mañana, y de dieciocho a veinte, por la tarde, excepto sábados, cuyo horario será únicamente matinal, y la documentación administrativa se hallará expuesta al público en la Casa Consistorial, Secretaría General, en horas de nueve a catorce, por la mañana, en días hábiles, por el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1988.-El Alcalde, Celso López Gavela.-7.578-A.